



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JAYENA

Administración

Modificación presupuestaria 8/2024

Expediente de modificación presupuestaria 8/2024, modalidad suplemento de crédito

D. Antonio Francisco Olmos Reyes, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jayena (Granada),

HACE SABER QUE:

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 8/2024, modalidad suplemento de crédito, por acuerdo de Pleno de fecha 20 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias municipales y, además, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://jayena.sedelectronica.es/info.0>) y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se publica para general conocimiento, en Jayena, a 20 de agosto de 2024. Fdo.: El Alcalde, Antonio Francisco Olmos Reyes.